

**SEÑOR
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
E. S. D.**

**REF. PROCESO EJECUTIVO CON ACCIÓN HIPOTECARIO INSTAURADO POR
BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA YEFFERSON CHARRUPI CHOCO .**

**RAD. 2021-1051
LOTUS. 70779**

ALVARO JOSE HERRERA HURTADO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.895.487 de Florida (V), vecino de esta ciudad, portador de la T.P. No. 167.391 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito, me permito aportar liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., por lo anterior, respetuosamente solicito al despacho correr traslado a la parte demandada.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ALVARO JOSE HERRERA HURTADO
C.C. No. 16.895.487 de Florida (V)
T.P. No. 167.391 del C .S de la J.

PESOS CON ARONOS

LIQUIDACION ACTUALIZADA

CREDITO No.	TITULAR	
05701016700353680	CHARRUPI CHOCO YEFERSON	14838427

LIQUIDACION ACTUALIZADA

TASA DE INTERES CORRIENTE EFECTIVA ANUAL	14.06%
TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL	21.09%
TASA DE MORA NOMINAL	19.29%
FECHA DE LIQUIDACION	22/11/2022
FECHA DE MORA	15/12/2021
DIAS EN MORA	342

vr uvr hoy

CAPITAL ADEUDADO = \$72.798.949,46 sdo capital

INTERESES DE PLAZO \$5.604.409 interes

(CAPITAL EN PESOS) (DIAS DE MORA)

INTERESES DE MORA \$72.798.949,46 X 19,29% X 342 = \$13.157.875,70

365

TOTAL ADEUDADO EN \$ \$72.798.949 + \$5.604.409,24 = 13.157.875,70 \$91.561.234,40

DIRECCION COBRO JURIDICO HIPOTECARIO

LIQUIDACIÓN PROCESO DAVIVIENDA VS YEFFERSON CHARRUPI CHOCO RAD. 2021-1051

Alvaro Jose Herrera Hurtado <aherrera@cobranzasbeta.com.co>

Mar 22/11/2022 15:51

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Jamundi
<j01pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Adjunto liquidación del crédito para su tramite.

Gracias.

Atentamente,

Alvaro José Herrera Hurtado
Abogado Interno
Promociones y Cobranzas Beta
Carrera 5 No. 13-46, Piso 6, Edificio el cafe
Tel. 2415086 Ext. 3951



----- Forwarded message -----

De: <notificacionespycb@cobranzasbeta.com.co>

Date: mar, 22 nov 2022 a las 15:49

Subject:

To: <aherrera@cobranzasbeta.com.co>

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

SECRETARIA: Jamundí, 16 DE ENERO DE 2023

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** instaurado por **BANCO DAVIVIENDA** contra **YEFERSON CHARRUPI CHOCO**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 17 DE ENERO DE 2023

CORRE TRASLADO: 18, 19 Y 20 DE ENERO DE 2023

NO CORREN TERMINOS:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura', written over a light blue horizontal line.

**LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA**

Rad.2021-01051-00